**MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ**
**INTENDENCIA MUNICIPAL**
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº ( 1744/20)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE FUTBOL 11 DE ALBORADA Y CONSTRUCCIONES Y REPARACION DE SS HH EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TERCER ASENTAMIENTO." CON ID: 374935.** ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, la Intendente Municipal de San Rafael del Paraná, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

**ART. 1°. APROBAR EL PLIEGO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE FUTBOL 11 DE ALBORADA Y CONSTRUCCIONES Y REPARACION DE SS HH EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TERCER ASENTAMIENTO." CON ID: 374935.** ----------

ART. 2°. REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. ----------

ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Rafael del Paraná, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. ----------

**Adams Basílio Jimenez**
SECRETARIO GENERAL
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

**Lic. Gladys Maricel Rivarola**
INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente